

## ACTA PARITARIA DOCENTE

06/09/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2023, siendo las 16 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Educación de la Nación, sito en calle Pizzurno 935, en representación de los gremios docentes: Carlos De FEO y Ayelén Maitén DIAZ por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (**CONADU**); Daniel RICCI, Marcelo CORDERO y Mario SEQUEIRA, POR la FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (**FEDUN**); Norberto HEYACA, Ricardo MOZZI y José GABRIELE por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (**FAGDUT**); Francisca STAITI, Oscar VALLEJOS, y Patricio GRANDE por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS (**CONADUH**); Marcelo CRETA, José SCARANO, y Ricardo AGUIRRE por la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (**CTERA**); Norberto CABANAS y Julio CONDORI, por la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (**UDA**). Se encuentran además presentes, por parte del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, el Ministro, Lic. Jaime PERCZYK y el Secretario de Políticas Universitarias Cdor. Oscar ALPA; el Dr. Alejandro FERRARI, en representación del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; y en representación del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), los miembros paritarios Prof. Darío KUSINSKY, Víctor MORIÑIGO y Julio MAZZOTTA.

Abierto el acto, en el marco de la Comisión de Seguimiento y Recuperación del Salario y del decreto 438/2023, **los paritarios CONVIENEN:**

**PRIMERO.-PARITARIA 2023:** Se conviene en otorgar un incremento salarial del DIEZ POR CIENTO (10%) para el mes de septiembre, sobre el último salario percibido.

**SEGUNDO.- SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN:** Con el objetivo de que el poder adquisitivo del salario que quede retrasado respecto del impacto de la inflación, las partes acuerdan continuar con la plena vigencia de la comisión de seguimiento y recuperación.

**TERCERO.- APOORTE SOLIDARIO:** Las partes resuelven la fijación de un aporte solidario equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del incremento de la masa salarial negociada en el artículo primero de la presente acta.

Por su parte, EL SECTOR SINDICAL MANIFIESTA la necesidad de que se resuelva el tema de los alcances de las deducciones y/o exenciones referidas a la cuarta categoría del impuesto a las ganancias, de los componentes acordados en el marco de la paritaria.

EL MINISTERIO MANIFIESTA que ya se han realizado las gestiones ante las Autoridades correspondientes, tanto a través de las presentaciones formales mediante GDO NO-2023-104980838-APN-SECPU#ME, como en las reuniones de trabajo convocadas al efecto y se encuentra a la espera de las resoluciones.

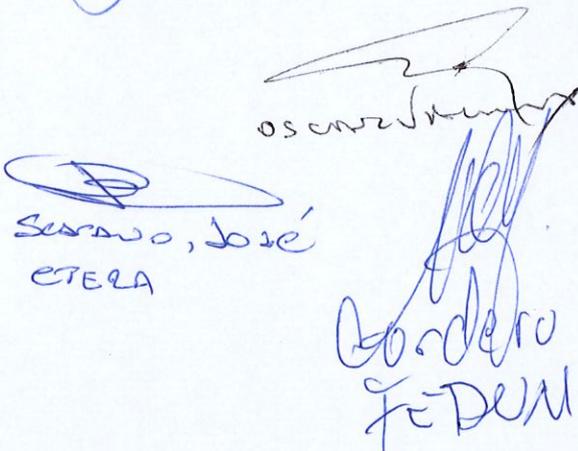
Sin más temas para tratar, siendo las 17 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes y manifestando el acuerdo pleno con la totalidad de los puntos de la presente acta.

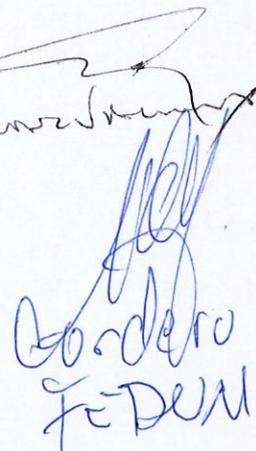
  
N. HEYACA - FAGDUT

  
G. MANZ.

  
F. Forti  
Orosi, Dpto

  
S. SQUERIN  
FEDUN

  
Susana, José  
ETERA

  
G. GONDERO  
FEDUN